

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 8.539/2013

Intentada sin efecto en el último domicilio conocido, por no hacerse cargo, la notificación de la Propuesta de Resolución correspondiente al expediente sancionador número 18/13-S.C., formulada el día 26/08/2013 por el Instructor designado en el procedimiento instruido en esta Administración contra don David Moreno Romero, con D.N.I. número 78.689.204-V, domiciliado en Sector Huelva, número 10, de Andújar (Jaén), por infracción de lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, siendo tipificada como leve en virtud de lo establecido en su artículo 26.h), proponiendo una san-

ción de 150 €, comunicándole que podrá formular en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, las alegaciones que estime convenientes a su defensa con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas, indicándole que el expediente administrativo y cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 2 de octubre de 2013. El Alcalde Acctal., firma ilegible.